



Noticias de interés

Noticias de interés



24 de septiembre de 2012

En este número:

- [Asuntos Institucionales](#)
- [Consumidores](#)
- [Agricultura y Pesca](#)
- [Convocatorias y Licitaciones](#)

ASUNTOS INSTITUCIONALES

EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS EUROPEAS TODAVÍA NO HA SIDO PLENAMENTE APLICADO POR EUROSTAT Y LOS ESTADOS MIEMBROS

Unas estadísticas fiables y creíbles son indispensables para el funcionamiento de la Unión Europea. Se emplean estadísticas en casi todos los ámbitos: para la formulación de las políticas europeas, para la recaudación y asignación de los fondos de la UE y para la supervisión del rendimiento. Son cada vez más las políticas europeas que se basan en estadísticas como fundamento de decisiones o de sanciones.

La fiscalización del Tribunal puso de manifiesto que la Comisión y Eurostat todavía no han logrado la plena aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. El Código fija normas exigentes, pero carece de instrumentos sólidos de verificación y ejecución para garantizar el cumplimiento de las normas a través del Sistema Estadístico Europeo (SEE).

Por lo que se refiere al programa estadístico europeo 2008-2012, concebido por Eurostat, la fiscalización puso de manifiesto que no se había logrado un instrumento eficaz de planificación, supervisión y rendición de

cuentas. La reasignación de prioridades para las actividades estadísticas motivada por las nuevas exigencias adolecía de retrasos. En cuanto a la gestión financiera del programa, si bien mejoró la gestión de subvenciones de Eurostat, subsisten insuficiencias en el ámbito de la adjudicación pública. El proyecto de programa 2013-2017 ofrece una oportunidad para rediseñar el SEE con el fin de desarrollar su eficiencia y flexibilidad, siempre y cuando se complemente con metas y resultados intermedios precisos.

CONSUMIDORES

RESOLVER LOS LITIGIOS TRANSFRONTERIZOS DE ESCASA CUANTÍA SIN COMPLICACIONES

El "Proceso europeo de Escasa Cuantía", en funcionamiento desde el 1 de enero de 2009, pretende mejorar el acceso a la justicia simplificando la resolución de los pleitos transfronterizos de escasa cuantía en materia de Derecho civil y mercantil y reduciendo los costes. Es una de las medidas adoptadas en el marco de la política de justicia de la Unión Europea, especialmente concebida para ayudar a los consumidores a ejercer sus derechos y garantizar el acceso a la justicia en los casos transfronterizos.

Los litigios de «escasa cuantía» son casos con cantidades que no superan los 2 000 euros. La sentencia se dicta en el país de residencia del consumidor o en el país de la empresa demandada si así lo decide el consumidor. Dicha sentencia protege los derechos procesales del consumidor y es directamente ejecutable en el país de la parte perdedora y en cualquier otro país de la UE. El procedimiento se lleva a cabo principalmente

por escrito utilizando formularios normalizados y no es necesaria la presencia de un abogado.

No obstante, un nuevo informe de los Centros Europeos de los Consumidores (Red CEC), muestra que este procedimiento de fácil utilización se suele usar poco. Ello se debe sobre todo a que los jueces no conocen este procedimiento, algo que la Comisión pretende remediar dando a conocer el procedimiento entre las autoridades judiciales. Además, entre otras acciones, se publicará durante este año una guía que proporcione asesoramiento práctico a los consumidores y profesionales del Derecho en 2012.

A partir de 2013, los consumidores de unos varios países piloto tendrán la posibilidad de cumplimentar los formularios para las reclamaciones de escasa cuantía y efectuar todos los trámites judiciales en línea a través del Portal e-Justice.

AGRICULTURA Y PESCA

NORMAS MÁS CLARAS SOBRE EL ESTATUS DEL POLEN EN LA MIEL

El pasado viernes 21 de septiembre, la Comisión Europea adoptó una propuesta de modificación de la normativa sobre la miel cuyo objetivo es aclarar la naturaleza del polen.

Siguiendo con los estándares establecidos por la normativa internacional de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la propuesta de la Comisión define el polen como un componente natural de la miel, no como un ingrediente, ya que es el resultado de la actividad de las abejas independientemente de la intervención del apicultor. Por tanto, puesto que el polen se considera un componente natural de la miel, no serían aplicables las normas de etiquetado de la UE que exigen una lista de ingredientes.

Esta propuesta, en cambio, no afectará a la conclusión del Tribunal de Justicia de la UE para el que la miel que contiene polen modificado genéticamente sólo puede ser comercializada si es objeto de autorización de acuerdo con la legislación en la materia. Asimismo, la normativa relativa al etiquetado de los organismos modificados genéticamente en los alimentos también será aplicable.

HACIA UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PLANTACIÓN DE VIÑEDOS PARA DESPUÉS DE 2015

El Grupo de Alto Nivel sobre el Vino se reunió por tercera vez el pasado viernes 21 de septiembre, en Palermo (Sicilia) para debatir el futuro de la gestión de la plantación de viñedos.

A raíz de las dos reuniones anteriores, la Comisión Europea presentó varias ideas para establecer un sistema a partir de 2015. La Comisión admite que la liberalización decidida en la reforma de 2008 ha creado serios problemas entre los productores y, por ello, está abierta a adoptar una solución más flexible, sin que ello signifique una simple extensión del antiguo sistema.

Durante el debate, se trataron dos instrumentos esenciales y complementarios: una gestión de las plantaciones de viñedos con indicaciones geográficas protegidas y una cláusula de salvaguardia para evitar una rápida expansión de la plantación sin indicaciones geográficas. Los Estados miembros reaccionaron favorablemente a estos conceptos y presentarán comentarios adicionales en las próximas semanas.

Una cuarta y última reunión del Grupo de Alto Nivel sobre el Vino tendrá lugar a finales de noviembre, en Bruselas, durante la cual se espera que se presenten conclusiones en este proceso de reflexión iniciado por el Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dacian Cioloș, en enero de 2012.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

B-GEEL: CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, CORTE, CONTROL Y ENVÍO DEL MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO (CRM) IRMM-440 PARA LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA

La Comisión (IMMR) es la propietaria de un surtido de materiales de referencia certificados para la conductividad térmica. Estos materiales están actualmente almacenados en un instituto de Trappes (París, Francia). El total de existencias tiene una dimensión de unos 7 m³. El contratista será responsable del almacenamiento, corte, control y de envío al IMMR de estos materiales de referencia certificados para la conductividad térmica, en nombre de la Comisión. La Comisión

proporcionará toda la información necesaria al contratista en cuanto a las dimensiones en las que debe cortarse el material de referencia.

La fecha límite para la recepción de las ofertas es el 14 de noviembre de 2012.

El presente contrato tendrá una duración de 48 meses a partir de su adjudicación.

I-ISPRÁ: SUMINISTRO DE DATOS OBTENIDOS POR TELEDETECCIÓN VÍA SATÉLITE Y SERVICIOS ASOCIADOS COMO APOYO DE LAS VERIFICACIONES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) – 2 LOTES

La presente convocatoria de concurso se divide en 2 lotes:

Lote 1: «Perfil» de sensor independiente de muy alta resolución.

Lote 2: «Perfil» de sensor independiente de alta resolución.

Cada lote resultará en 1 contrato marco, que permitirá el suministro de imágenes obtenidas por satélite. Se solicitará al proveedor el suministro de imágenes obtenidas por satélite, la gestión de la planificación de la adquisición de imágenes y la garantía de que serán entregadas puntualmente.

Las imágenes que se van a adquirir serán definidas a través de los «perfiles» de sensor independiente. Los «perfiles» de imágenes de muy alta resolución y alta resolución definirán unos parámetros de especificación claros necesarios para la evaluación de la calidad del sistema de identificación de parcelas y el control con teledetección de la Política Agrícola Común (PAC), que será el principal uso que se dará a estas imágenes. Tras recibir las «áreas de interés» de la zona de control y las solicitudes de ventana de los Estados miembros y la posterior autorización por parte del JRC, el contratista gestionará todas las actividades relacionadas con la planificación/organización de la adquisición de imágenes hasta la entrega final de las mismas.

Las actividades incluirán las tareas recogidas de manera no exhaustiva a continuación:

- evaluación de la viabilidad técnica para definir la mayor probabilidad de éxito en la adquisición de imágenes en una zona de control específica en una ventana temporal específica,

- relación con las partes interesadas (por ejemplo, el JRC, los servicios de la Comisión Europea, las administraciones de los Estados miembros o sus contratistas designados a tal efecto, así como los proveedores de imágenes, etc.) por medio de aplicaciones informáticas restringidas basadas en la web,
- finalización de un escenario de adquisición óptimo,
- adquisición de datos, validación de imágenes,
- control de calidad, entrega de datos,
- subida del archivo de datos y elaboración de informes.

Se prevé que el contrato arranque en otoño de 2013, con el fin de comenzar con la gestión de la adquisición de imágenes para las ventanas de otoño (2013) como parte de la campaña de verificaciones de la PAC del año 2014.

La fecha límite para la recepción de las ofertas es el 26 de noviembre de 2012.

El presente contrato tendrá una duración de 48 meses a partir de su adjudicación.

I-Ispra: Contrato marco para el suministro de datos obtenidos por teledetección vía satélite

El objetivo de este contrato es suministrar datos obtenidos vía satélite de los sensores y productos más recientes.

El contratista designado actuará como intermediario, suministrando datos obtenidos vía satélite de los catálogos de productos (en línea) públicos oficiales más actualizados. Estos «catálogos vivos» ofrecen información de los productos y sus listas de precios correspondientes, relativos a los datos e imágenes de los sensores de satélites disponibles actualmente.

El contrato también cubrirá sensores que todavía no están disponibles, que podrán lanzarse dentro del plazo de su validez y que se consideran una evolución de los sensores o satélites existentes (como en una serie o constelación).

Se solicitará al contratista que gestione los pedidos del JRC de datos obtenidos vía satélite por todo el globo, incluidos los datos de archivos y los datos programados.

El contratista deberá entregar los datos al JRC en varios formatos dentro de los plazos de entrega especificados.

La fecha de inicio del contrato se estima que será en otoño de 2013. El contrato durará hasta 4 años.

La fecha límite para la recepción de las ofertas es el 26 de noviembre de 2012.

El presente contrato tendrá una duración de 48 meses a partir de su adjudicación.

B-GEEL: RENOVACIÓN DE 2 CABINAS DE TRAYECTORIA DE VUELO Y AJUSTES A 8 ACTUALES CABINAS DE TRAYECTORIA DE VUELO EN EL LINAC (ACELERADOR LINEAL)

El IMMR busca un contratista para renovar 2 cabinas de vuelo y para ajustar 8 cabinas actuales en las instalaciones del LINAC (acelerador lineal): el contratista debe retirar las actuales cabinas y construir unas nuevas.

Atención: la obra debe estar rematada entre el 1.8.2013 y el 31.10.2013 ya que el área de construcción únicamente será accesible mientras el LINAC (acelerador lineal) se haya detenido temporalmente.

La fecha límite para la recepción de las ofertas es el 5 de noviembre de 2012.

El presente contrato tendrá una duración de 33 meses a partir de su adjudicación.

B-GEEL: RENOVACIÓN DE LA SALA DE REUNIONES DEL LINAC

El proyecto comprende:

- la renovación de la sala de reuniones del edificio 20RG -050, el edificio del acelerador lineal de partículas. La sala de reuniones se situará en la primera planta. También incluye la renovación del revestimiento de los suelos, la entrega e instalación de una nueva cocina, la decoración de ventanas y trabajos de pintura,
- la creación de una salida de emergencia en la fachada este,
- la instalación de escaleras de acero desde la nueva salida de emergencia.

La fecha límite para la recepción de las ofertas es el 5 de noviembre de 2012.

El presente contrato tendrá una duración de 9 meses a partir de su adjudicación.